

## ACTA N° 1614

-----A los 21 días del mes de agosto de 2024, siendo las 9:30 horas, se reúne de forma virtual el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC), bajo la presidencia de Roberto Salvarezza y con la presencia de los directores y las directoras Diana Suarez, Nora Goren, Ernesto Gallegos y Jerónimo Ainchil. También asistieron los directores y directoras provinciales; de Vinculación y Transferencia, Matías Van Kemenade; de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, Mariela Silva; de Administración Científica y Técnica, Mariano Raffo; la responsable de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, Anaclara Mendes Tello; y la Secretaria Administrativa, Rosana Valera, quien actúa como secretaria de actas.

1. Aprobación del Orden del Día. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica. -----
4. Dirección Provincial de Administración. -----

### **1.- Aprobación del Orden del Día:**

Habiéndose sometido a votación, el Directorio resuelve aprobar el Orden del Día. -----

### **2.- Informe de Presidencia:**

El presidente Roberto Salvarezza pone en conocimiento a las y los integrantes del Directorio sobre las acciones de los últimos días, informando que: -----

- El día lunes 11 asistió al Congreso de la Nación donde se preside de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, Daniel Gollan, como continuación de las reuniones realizadas anteriormente. -----
- El día martes 13 participó de una reunión donde se conversó sobre el estado actual de las actividades de investigación y transferencia que se desarrollan en el Laboratorio de Investigaciones en Etnografía Aplicada (LINEA/UNLP-CIC). De la misma participaron la directora LINEA, Laura Teves y la investigadora LINEA, Gabriela Morgante. -----
- El día jueves 15 se reunió con la secretaria de Cultura de la Municipalidad de La Plata, Ana Negrete, para articular un Convenio donde la CIC participará, junto a la Municipalidad de La Plata y el Instituto de la Cultura de la Provincia de Buenos Aires, en un espacio de ciencia para los niños y adolescentes creando un espacio permanente en la República de los Niños. -----
- A su vez, el mismo día, fue entrevistado por Cat Rainsford, investigadora de la ONG Global Witness, con la que conversó sobre la experiencia de la transición energética en Argentina, con el enfoque sobre las condiciones que permiten que nuestro país se beneficie de una justa explotación litio como recurso invaluable. -----
- Ese mismo día, el director Provincial de Vinculación y Transferencia, Matías Van Kemenade; la directora Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, Mariela Silva; y la responsable de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, Anaclara Mendes Tello; se reunieron en la CIC con María Pía Vallarino, directora provincial de Relaciones Institucionales y

Desarrollo Territorial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con el objetivo de compartir agendas de gestión y evaluar las posibilidades de cooperación interinstitucionales. ----

- El día viernes 16 se reunió con el vicepresidente de Asuntos Tecnológicos del CONICET, Alberto Baruj, y con el secretario de Ciencia y Técnica de la UNLP, Nicolás Rendtorff, para aunar criterios sobre temas relacionados a la Ciencia y la Tecnología en la provincia de Buenos Aires. -----
- El martes 20 participó como expositor en el Conversatorio virtual organizado por Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE/UNPAZ-CIC), bajo la temática “Roles de Género y Producción Científica del Conocimiento. Propuestas para la Equidad”. También participaron como expositoras, por la UNGS y vicepresidenta de la CIC, Diana Suarez; por la UNPAZ la directora del IESCODE e integrante del Directorio de la CIC, Nora Goren; y por la Universidad de Valencia, la representante del Institut Universitari d Genere, Marcela Jabbaz Churba. -----

### **3.- Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.**

#### **3.1.- Carrera de Investigador/a Científica/a y Tecnológico/a:**

##### **3.1.2.- Convocatoria 2024 - Concurso de Ingreso a Carrera de Investigador/a 2025 (CICINV25): Bases y condiciones; Formularios de presentación; Grilla de evaluación.**

El Directorio toma conocimiento y presta su conformidad a las bases y condiciones, formularios de solicitud y grilla de evaluación para llevar adelante la Convocatoria 2024 - Concurso de Ingreso a Carrera de Investigador/a 2025 (CICINV25). -----

Esta convocatoria, que se rige por el Régimen de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Decreto-ley N° 9.688/81 y modificatorias, y Decreto Reglamentario 37/83), contará con veinte (20) vacantes asignadas para las categorías de Investigador Asistente y Adjunto, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, los temas prioritarios establecidos, así como los criterios de equidad de género, territorialidad y disciplina. La convocatoria estará vigente del 2 al 30 de septiembre del año en curso. -----

Las Bases y condiciones; Formulario de presentación; y Grilla de evaluación, pasan a formar parte integrante de la presente Acta como Anexos I -IF-2024-29537509-GDEBA-CIC; II -IF-2024-29538061-GDEBA-CIC; y III - IF-2024-29538383-GDEBA-CIC, sucesivamente. -----

##### **3.1.2.- EX-2024-15733761- -GDEBA-DSTYADCIC - Rectificar el Punto 3.1.1.- del ACTA-2024-26013951-GDEBA-CIC (ACTA N° 1611), de la reunión de Directorio del 24 de julio de 2024. Solicitud de licencia con goce de haberes 14 al 26 de mayo de 2024 Gabriela CALDERÓN.**

El Directorio resolvió rectificar el punto 3.1.1 del ACTA-2024-26013951-GDEBA-CIC (ACTA N° 1611), de la reunión de Directorio del 24 de julio de 2024, quedando redactado de la siguiente manera: “...Rechazar la solicitud de licencia formulada por Gabriela CALDERÓN (CUIL/T 27-33772770-6), quien desarrolla sus tareas como investigadora Asistente de la CIC en el Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario 'Dr. Enrique SCHNACK' (IGCyC/UNMdP-CIC), y que participó como miembro del Comité Directivo del 10° World Water Forum en Bali, Indonesia, del 14 al 26 de mayo pasado, invitada por la GWYN Head of Project Coordination Committee de la UNESCO, debido a que no cumple con los requisitos previstos en el art. 30 del Régimen de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Decreto-ley N° 9.688/81 y modificatorias). -----

No obstante, dado que la Ley del Investigador/a no contempla el otorgamiento de permisos especiales, se permite subsidiariamente en este caso particular su participación en el 10° World Water Forum, en el marco del artículo 61 de la Ley 10.430, que establece: “Al agente le podrán otorgarse los siguientes permisos: 1. Para estudios y actividades culturales”.

Asimismo, declara, según el artículo 26 del Régimen de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, la compatibilidad de la actividad de la investigadora CALDERÓN en el Comité Directivo y Científico de la Red de Jóvenes por el Agua Subterránea de la UNESCO con su rol como investigadora, siendo relevante para la CIC y la Provincia.

Finalmente, se encomienda al Presidente SALVAREZZA promover las modificaciones necesarias en el Régimen de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Decreto-ley N° 9.688/81 y modificatorias).”

**3.1.3.- EX-2024-26254601- -GDEBA-DSTYADCIC - Solicitud de licencia con goce del 22 de octubre al 1° de noviembre Pablo IXTAINA.**

EL Directorio resolvió rechazar la solicitud de licencia presentada Pablo IXTAINA (CUIL/T 20-16733493-9), como investigador Independiente de la CIC y director del Laboratorio de Acústica y Luminotécnica (LAL/CIC) para participar en el “XVII Congreso Panamericano de iluminación LUXAMÉRICA 2024” que se desarrollará en México, del 22 de octubre al 1° de noviembre del corriente año, debido a que no cumple con los requisitos previstos en el artículo 30 del Decreto-Ley N° 9688/81 y modificatorias.

No obstante, en vistas que la Ley del Investigador/a no contempla el otorgamiento de permisos especiales, subsidiariamente, en este caso en particular se permite su participación en LUXAMERICA 2024, en el marco del artículo 61 de la Ley 10.430, que establece: “Al agente le podrán otorgarse los siguientes permisos: 1. Para estudios y actividades culturales”.

**3.2.- Becas:**

**3.2.1.- Convocatoria 2024 del concurso de Becas Doctorales Bonaerenses de Investigación (BBI24): Bases y condiciones; Formularios de solicitud; y Grilla de evaluación.**

El Directorio toma conocimiento y presta su conformidad a las Bases y Condiciones, los Formularios de Solicitud y la Grilla de Evaluación, para llevar adelante la Convocatoria 2024 del Concurso de Becas Doctorales Bonaerenses de Investigación (BBI24), en colaboración con el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico.

Esta Convocatoria, se rige por el Reglamento de Becas de Formación Doctoral de la CIC (Decreto N° 777/23), contará con un cupo de cincuenta (50) becas y estará vigente del 26 de agosto al 13 de septiembre de 2024. La asignación de las becas se realizará en función de los ejes prioritarios establecidos por la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) y el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico, y de las sublíneas propuestas por cada universidad de gestión pública ubicada en el territorio bonaerense que haya adherido a esta Convocatoria, las cuales se detallan a continuación:

1. Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV);
2. Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS);
3. Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR);
4. Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ);

5. Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM); -----
6. Universidad Nacional de La Plata (UNLP); -----
7. Universidad Nacional de Luján (UNLu); -----
8. Universidad Nacional de Moreno (UNM); -----
9. Universidad Nacional de Quilmes (UNQ); -----
10. Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSADA); -----
11. Universidad Nacional del Sur (UNS); -----
12. Universidad Nacional Guillermo Brown (UNAB); -----
13. Universidad Provincial de Ezeiza (UPE); -----
14. Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO); -----

Las Bases y condiciones; Formulario de presentación; y Grilla de evaluación, pasan a formar parte integrante de la presente Acta como Anexos IV - IF-2024-29539533-GDEBA-CIC; V - IF-2024-29539848-GDEBA-CIC; y VI - IF-2024-29540039-GDEBA-CIC, sucesivamente. -----

### **3.3.- Subsidios:**

#### **3.3.1.- EX-2024-14685687- -GDEBA-DSTYADCIC - Convocatoria 2024 - Ideas-Proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia - Soluciones Científico-Tecnológicas para Áreas del Gobierno Provincial (IP24/25): Admisiones.**

El Directorio toma conocimiento de los resultados del proceso de evaluación administrativa correspondiente a la Convocatoria 2024 - Ideas-Proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia - Soluciones Científico-Tecnológicas para Áreas del Gobierno Provincial (IP24/25), y resuelve admitir las presentaciones que se detallan en el Anexo VII - IF-2024-29540321-GDEBA-CIC); y no dar por admitidas las presentaciones que se detallan en el Anexo VIII - IF-2024-29540519-GDEBA-CIC) los cuales pasan a formar parte integrante de la presente Acta.-----

Dejando constancia que Federico Andrés VIVA (20-22539611-7), retira su postulación de la Convocatoria IP24/25. -----

#### **4.- Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica:**

##### **4.1.- EX-2024-0510697478- -GDEBA-DSTYADCIC Becas y Pasantías: Aumento de estipendios, acuerdo paritario de agosto 2024.**

Se autoriza la nueva escala de estipendios de Becas y Pasantías dispuesto por el Gobierno Provincial, en virtud del acuerdo paritario del 16 de agosto del presente año. Este acuerdo regula las negociaciones colectivas de trabajo en el ámbito de la administración pública provincial (Ley N° 13.453). -----

Por consiguiente, se autoriza a pagar el aumento a los estipendios de Becas y Pasantías otorgado de 8.5%, que debe abonarse el 4.5% retroactivo al 1° de agosto, y posterior 4% al 1° de septiembre del corriente año. -----

Estos aumentos se consideran a partir de los porcentajes acumulados sobre los montos vigentes de 2024, que incluyen la jerarquización efectuada sobre los estipendios de 2021, de acuerdo con el siguiente esquema: -----

<b>Tipo</b>	<b>may-24 en \$</b>	<b>jul-24 en \$</b>	<b><u>ago-24 \$</u></b>	<b><u>sep-24 \$</u></b>
BECA POSDOCTORAL	570.617	607.707	633.352	656.153
BECA DOCTORAL	570.617	607.707	633.352	656.153
BECA ENTRENAMIENTO	102.401	109.057	113.659	117.751
BECA COFINANCIADA	285.309	303.854	316.676	328.077
PASANTÍA	307.958	327.975	341.816	354.121

En virtud de este acuerdo paritario se pone en conocimiento que los mismos porcentajes desdoblados para agosto y septiembre del corriente año, se incrementan en los sueldos de RRHH científicos y tecnológicos del ecosistema CIC; como así también de Ley 10.430 de la administración pública provincial. -----

Puesto a consideración de los y las integrantes del Directorio presentes, se aprueban por unanimidad los puntos acordados del Orden del Día. -----

Siendo las 11:30 horas y agotado el temario acordado, se da por finalizada la reunión y se agenda el 27 de agosto para la próxima reunión de Directorio, que será de forma virtual. -----

Asimismo, firman los y las integrantes del Directorio y la secretaria de Actas, en prueba de lo actuado.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Acta de Directorio**

**Número:**

**Referencia:** ACTA # 1614, del 21 de agosto de 2024.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

